



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS A BASE DE PANELES SOLARES DEL CONTRATO NÚMERO CPS-JIRA-15/2019.

Reunidos en la finca marcada con el número 38 de la calle González Ortega, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 04 de enero de 2021, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, por medio de su Director y representante legal, el C. Oscar Gabriel Ponce Martínez, en adelante "LA JIRA" y la C. Carmen Liliana Curiel Meza, en adelante "LA PRESTADORA", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de Sistemas Fotovoltaicos a base de Paneles Solares, del contrato número CPS-JIRA-15/2019, en adelante "EL CONTRATO"; para lo cual se hace constar lo siguiente:

PRIMERA. El día 26 de diciembre del año 2019 se firmó contrato de prestación de servicios técnicos entre "LA JIRA" y "EL PRESTADOR", para la "Compra e Instalación de Sistemas Fotovoltaicos a Base de Paneles Solares". Por un importe total de \$721,000.00 (setecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en adelante "EL CONTRATO".

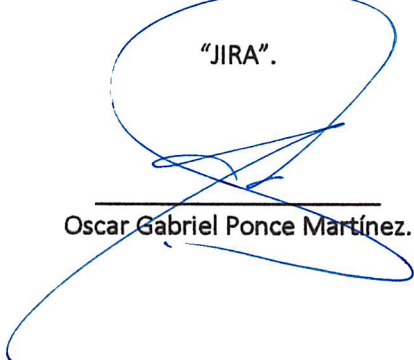
SEGUNDA. El día 28 de mayo del 2020 se firmó acta finiquito número ARM-JIRA-10/2020 quedando vigentes las pólizas de fianza descritas en la cláusula segunda del contrato. Debido a que en el municipio de El Grullo no se pudieron realizar las instalaciones y adecuaciones necesarias para que la Comisión Federal de Electricidad pudiera llevar a cabo la interconexión, debido a la contingencia sanitaria a causa de la enfermedad COVID-19.

En dicha acta se declaró que quedaría pendiente únicamente la interconexión por parte de la CFE y que una vez que se llevara a cabo "LA JIRA" liberaría las Fianzas y se tendría por cumplido satisfactoriamente el objeto establecido en "EL CONTRATO".

TERCERA. "LA JIRA" envió oficio número DJIRA 151/2020 el día 28 de diciembre a Dorama Institución de Garantías S.A. declarando que las obligaciones garantizadas en las fianzas "20A00391" y "20A00405" fueron cumplidas satisfactoriamente por lo que la institución de garantías Dorama, canceló dichas fianzas el día 02 de enero del 2021.

CUARTA. Por lo que "LA PRESTADORA" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO". Las partes dan por concluido el contrato satisfactoriamente.

QUINTA. No habiendo más por dejar constancia, se concluye la presente acta el mismo día y lugar de su inicio, siendo las 17:00 diecisiete horas, acta que luego de haber sido leída es firmada por los que en ella intervinieron, al margen y al calce, por duplicado, en presencia de dos testigos de asistencia. La presente acta consta de 2 (dos) hojas útiles por una sola de sus caras, incluyendo firmas.

"JIRA".


Oscar Gabriel Ponce Martínez.

Art. 21 LTAIPJM

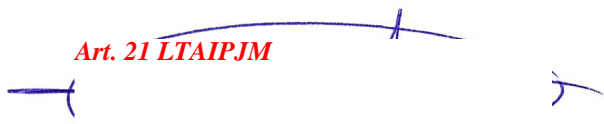
Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.

"LA PRESTADORA"

Art. 21 LTAIPJM

Carmen Liliana Curiel Meza.

TESTIGOS.

Art. 21 LTAIPJM


Ramsés Alfonso Castañeda Pineda.

Estimada Lucy

Te comparto captura de pantalla de Fianzas Canceladas por Dorama

Saludos

De: Alejandro Raziel Reynoso Reynoso (mailto:areynoso@dorama.mx)

Enviado el: lunes, 18 de enero de 2021 04:54 p. m.

Para: GERENCIAEVENTAS@DIPSOLAR,MX

Asunto: CANCELACION DE FIANZAS

Buenas tardes Ramises.

De acuerdo a lo comentado vía telefónica, te comparto una captura de pantalla donde se confirma la cancelación de las fianzas

| ID CLIENTE | RFC | NOMBRE CLIENTE | | | | | |
|--|--------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|--------------|------------|------|
| 252902 | COMERCIO DORAMA | CARRETERA CUERCEL MEDA | | | | | |
| Responsabilidades Vigentes | | | | | | | |
| Total MN Fianzas | | Total MN Seguros | | | | | |
| 0.00 | | 0.00 | | | | | |
| Fianzas/Certificados | | | | | | | |
| Tipo Producto <input type="text" value="FIANZAS"/> | | | | | | | |
| Estatus <input type="text" value="CANCELADA"/> | | | | | | | |
| TIPO PRODUCTO | FIANZA/CERTIFICADO | BENEFICIARIO/ASEGURADO | FECHA INICIO VIGENCIA | FECHA FIN VIGENCIA | OBLIGACION | MONTO | MN |
| FIANZAS | DORAMA-COM | DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES | 03/01/2018 | 02/30/2021 | ANTICIPOS | 200,000.00 | 0.00 |
| FIANZAS | 20AG0405-COM | DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES | 28/12/2019 | 25/12/2020 | CUMPLIMIENTO | 12,100.00 | 0.00 |

Saludos



Alejandro Raziel Reynoso Reynoso

Ejecutivo de Cuenta

Pedro Moreno No. 1545, Torre Beca,

Piso 2, Col. Americana, C.P. 44160,

Guadalajara, Jalisco

Tel. (33) 3615 0879 ext. 4111

areynoso@dorama.mx

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y está legalmente protegida. Esta dirigida solamente a la dirección de correo electrónico señalada por cualquier otra persona. NO está autorizado. Si usted no es el receptor designado de este correo electrónico, cualquier difusión, copia o distribución está prohibida por error, por favor notifique al emisor e inmediatamente bórralo de forma permanente y destruya cualquier copia impresa. En caso de que el correo esté dirigido a usted, la información contenida está sujeta a las condiciones regulatorias de DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. que resulten aplicables o a los acuerdos de información en this Internet e-mail is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee(s). Access to this Internet e-mail by anyone other than the intended recipient of this e-mail any disclosure, copying, or distribution of it is prohibited and may be unlawful. If you have received this e-mail in error, please do not permanently delete it and destroy any copies of it that were printed out. When addressed to our clients any opinions or advice contained in this Internet e-mail is not expressed in any applicable governing DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. terms of business or client engagement letter.



**Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila**

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 44160
Tel: (01 33) 351 18 63 y 381 09 48

Autlán de Navarro, Jalisco, a 28 de Diciembre de 2020.

Oficio No. DJIRA 151/2020

Dorama Institución de Garantías S.A.

Calle Pedro Moreno 1545, Torre Beca, Piso 2
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco

Por medio del presente y en relación al contrato CPS-JIRA-15/2019 firmado entre la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con Registro Federal de Contribuyentes JIM071027450 y Carmen Liliana Curiel Meza, manifiesto que las obligaciones garantizadas en las fianzas que a continuación se enlistan, fueron cumplidas satisfactoriamente:

Fianzas

20A00391 Fianza de anticipo
20A00405 Fianza de cumplimiento

Por lo que solicitamos la cancelación de las fianzas referidas.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente. Reciba un cordial saludo.

Atentamente


Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

C.c. David Michel Camarena, presidenta del Consejo de Administración de la JIRA y Presidenta Municipal de El Limón, Jalisco
Archivo de la JIRA
OGPM/alrg



JIRA